Ceres, 01 de agosto de 2024.

ORDENANZA N°1852/2024

VISTO:

La necesidad de reparar la Motoniveladora Caterpillar 120 H – Caract. Int. MO.012 - Convenio N° 41233, Resolución 0635/24, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 3 del convenio Nº 41233 del mes de abril de 2024, es indispensable la suscripción de un nuevo convenio entre la Municipalidad de Ceres y la Dirección Provincial de Vialidad, a los fines de efectuar la reparación del equipo mencionado.

Que, a los efectos de simplificar la ejecución del Convenio, es necesario otorgar facultades a la Intendente Municipal Alejandra Andrea Dupouy, DNI 24.048.238, para que mediante su representación realice todos los actos necesarios para su cumplimiento.

Que, advirtiendo que se trata de una ruptura de carácter mayor, es inminente realizar las gestiones pertinentes para la reparación solicitada.

POR LO QUE:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Autorícese, con carácter urgente, a la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de Ceres representada por su Intendente, señora Alejandra Andrea Dupouy, DNI 24.048.238 y la Dirección Provincial de Vialidad para la reparación la Motoniveladora Caterpillar 120 H – Caract. Int. MO.012, como también para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo. (Artículo 3 – Convenio Nº 41233) .-

ARTÍCULO 2°) Autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los fondos de coparticipación que le correspondan a la Municipalidad de Ceres, a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiera ocasionar el incumplimiento del convenio.

ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, al 01 día del mes de agosto de 2024.-